



Resolución Administrativa

N° 109-2021 ANA-AAA.CO-ALA.OP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ocoña, 05 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	123259-2021	Fecha	03 de agosto de 2021
Nombre solicitante	ANCULLI DE SARABIA, JUSTINA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 1767-2016 ANA/AAA I C-O		
Titular	CHAVEZ ALVARADO, VICTOR ABDON		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0031-2021 ANA-AAA.CO-ALA.OP/LOP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 123259-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 1767-2016 ANA/AAA I C-O, de fecha 21/09/2016, otorgada a favor de CHAVEZ ALVARADO, VICTOR ABDON, respecto a la unidad operativa Cod: 03137, PUEBLO VIEJO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SARABIA VALDIVIA, EDGAR JUAN con DNI 30940355, ANCULLI DE SARABIA, JUSTINA con DNI 80263953, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03137, PUEBLO VIEJO			
Área (ha)	Total	0.27640	Bajo riego	0.27640
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Camaná		
	Dist.	Ocoña		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	OCOÑA - PAUSA		
Org. de Usuarios	Junta	Ocoña		
	Comisión	Pueblo Viejo		
Bloque Riego	POCP-46-B02 PUEBLO VIEJO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 700599.4653 / Norte: 8184485.8048			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OCOÑA
--------------------	------------------------



Resolución Administrativa

N° 109-2021 ANA-AAA.CO-ALA.OP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado	15202.2000(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2179.0200	2211.0200	1416.8000	1092.4200	888.7700	850.9500
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
654.5800	242.9200	532.3900	1217.5100	1917.1800	1998.6400

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




Ing. Fidel Antonio Zegarra Granda
Administrador

Administración Local de Agua de Ocoña-Pausa
Autoridad Nacional del Agua